

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-035236-00002-0000

Fecha: 2008-08-05 16:01:26 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTE VII Eva: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 17

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08035236
Asunto : Solicitud de patente para DISPOSITIVO DE
ALINEAMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE UNO O MÁS
ALAMBRES KIRSCHNER
Solicitante : SYNTHES GMBH

CONTESTACION OFICIO No. 7323

1. Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, SYNTHES GMBH, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 7323 notificado por fijación en lista el 6 de junio de 2008, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Un (1) Documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los inventores en favor de la sociedad SYNTHES GMBH.

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.2. Formulario de modificaciones por el cual se solicita a este Despacho tener como título de la patente le siguiente:

**"DISPOSITIVO DE ALINEAMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE UNO O MÁS
ALAMBRES KIRSCHNER"**

2. Presento así mismo nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por un total de 33 reivindicaciones para que sea tenido en cuenta al momento de efectuarse el examen de patentabilidad en este asunto.

Para el efecto presento formulario de modificaciones debidamente diligenciado, acompañado del correspondiente recibo de pago por valor de \$103.000.00 que corresponde a la tasa legal fijada por concepto de modificaciones.

67

CAVELIER

ABOGADOS

3. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-15153-842-043-3

SCT\SCT\ID-131987\WPC15153

No. M-2008-131987\SCT



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES 2000-10

1	SOLICITUD DE:	
☐	Corrección de Error Material	☒ Modificación a una solicitud
2	SOLICITANTE Nombre: SYNTHES GMBH sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza Dirección: Eimattstrasse 3, Oberdorf 4436 Suiza Teléfono: 546 09 70 E-mail: clientes@camyp.com Fax: 249 40 70 Domicilio: Oberdorf 4436 Suiza	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 E-mail: cavelier@cavelier.com Fax: 217 92 11 Domicilio: Bogotá, Colombia	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Numero de expediente: 08.035236 Clase: A61B 017/017 Título del Invento: DISPOSITIVO DE ALINEAMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE UNO O MAS ALAMBRES KIRSCHNER	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Comedidamente solicito a este Despacho, tener como título de la patente solicitada en este asunto, el siguiente: "DISPOSITIVO DE ALINEAMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE UNO O MAS ALAMBRES KIRSCHNER" Asimismo me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por un total de 33 reivindicaciones para que sea tenido en cuenta al momento de efectuarse el examen de patentabilidad en este asunto.	
6	Comprobante de pago No: 8-60 371 Fecha: Julio 28 de 2008	
7	Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de la solicitud de modificación ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA: C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

2257/C0

CAVELIER

356

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(emos), sin
limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

HÄNNI Markus

TOGGWILER Peter

SUHM Norbert

of

Bolgenstrasse 14, CH-7270 Davos, Switzerland

Lengnatta 5, CH- 7276 Davos Frauenkirch, Switzerland

Casa Colonia, CH- 7265 Davos Wolfgang, Switzerland

State(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Aiming device

State as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of SYNTHES GMBH

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Switzerland

domiciled in Eimattstrasse 3

CH-4436 Oberdorf, Switzerland

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the
corresponding utility patent application, in the Republic of
Colombia

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

March 31 / 08

en/in _____

HÄNNI Markus

Firma



Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

en/in _____

TOGGWILER Peter

Firma

Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

en/in _____

SUHM Norbert

Firma

Signature

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de
200 _____ ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s)
firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad
legal para otorgarlo.

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

(On this _____ day of _____ 200 _____
before me, a Notary Public of _____
personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that
foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

Notario Público/Notary Public _____

71

5

NOTARIAL CERTIFICATION

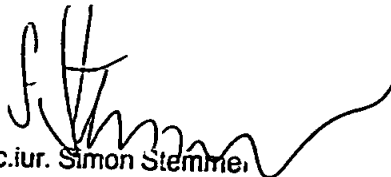
The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of Markus Hänni is authentic and that the signature currently acts as an inventor for the company Synthes GmbH, a company currently existing and organized under the laws of Switzerland, that the address is Eimattstrasse 3, 4436 Oberdorf, Switzerland.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.

Given and signed in 4437 Waldenburg, Switzerland

April 02nd, 2008




lic.iur. Simon Stemme,
Notar

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

en/in _____

HÄNNI Markus

Firma

Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this March 31/08

en/in _____

TOGGWILLER Peter

Firma

Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

Basel, 17-03-2008

en/in _____

SUHM Norbert

Firma

Signature

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de

200____, ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____, 200____

before me, a Notary Public of _____

personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

Notario Público/Notary Public _____

32

6

NOTARIAL CERTIFICATION

The undersigned Notary certifies: That the preceding signatures of Peter Toggwiler and Norbert Suhm are authentic and that the signatures currently act as inventors for the company Synthes GmbH, a company currently existing and organized under the laws of Switzerland, that the address is Eimattstrasse 3, 4436 Oberdorf, Switzerland.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.

Given and signed in 4437 Waldenburg, Switzerland

April 02nd, 2008



Simon Stemmer
lic.iur. Simon Stemmer
Notar

A 05.11.11
(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

1. Country : Switzerland
This public document

2. has been signed by Simon Stemmer

3. acting in the capacity of notary

4. bears the seal / stamp of Bezirksschreiberei
Waldenburg

Certified

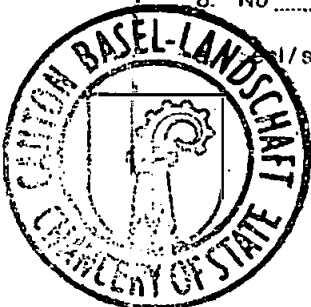
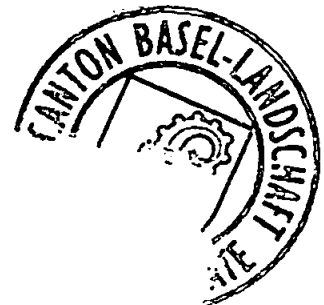
5. at Lieslail 6. the 8.04.2008

7. by CHANCERY OF STATE OF CANTON BASEL-LANDSCHAFT

8. No 909

9. seal / stamp :

10. Signature: Cornelia Kissling



Cornelia Kissling
Weibeldienst

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06.05/08a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual HÄNNI Markus; TOGGWILER Peter; SUHM Norbert, domiciliados en Bolgenstrasse 14, CH-7270 Davos, Suiza; Lengmatta 5, CH-7276 Davos Frauenkirch, Suiza; Casa Colonia, CH-7265 Davos Wolfgang, Suiza, respectivamente, declaran bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención "DISPOSITIVO DE ALINEAMIENTO" y declaran así mismo que ceden y transfieren, sin limitación, a favor de **SYNTHESES GMBH**, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Suiza y domiciliada en Eimattstrasse 3, CH-4436 Oberdorf, Suiza, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado 31 de marzo de 2008

HÄNNI Markus

Firma Ilegible

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

El suscrito Notario certifica: Que la firma que antecede de Markus Hänni es auténtica y que el signatario actualmente ejerce el cargo de inventor en la compañía Synthes GmbH, una compañía actualmente existente y organizada de conformidad con las leyes de Suiza, que la dirección es Eimattstrasse 3, 4436 Oberdorf, Suiza.

El Notario Público conoce y da fe de los hechos anteriores después de haber examinado los documentos correspondientes.

Dado y firmado en 4437 Waldenburg, Suiza.

2 de abril de 2008

Firma Ilegible

Sello Notarial

En otra hoja:

Dado y firmado 31 de marzo de 2008

TOGGWILER Peter

Firma Ilegible

Dado y firmado Basilea, 17-03-2008

SUHM Norbert

Firma Ilegible

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

El suscrito Notario certifica: Que las firmas que anteceden de Peter Toggwiler y de Norbert Suhm son auténticas y que los signatarios actualmente ejercen el cargo de inventores en la compañía Synthes GmbH, una compañía actualmente existente y organizada de conformidad con las leyes de Suiza, que la dirección es Eimattstrasse 3, 4436 Oberdorf, Suiza.

El Notario Público conoce y da fe de los hechos anteriores después de haber examinado los documentos correspondientes.

Dado y firmado en 4437 Waldenburg, Suiza.

2 de abril de 2008

Firma Ilegible

Sello Notarial

APOSTILLA

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suiza

Este documento público

2. ha sido firmado por Simon Stemmer
3. actuando en calidad de Notario
4. lleva el sello/estampilla de Bezirksschreibere
Waldenburg

Certificado

5. En Liestal 6. el 8.04.2008
7. por CANCELLERÍA DE ESTADO DEL CANTÓN DE BASEL-LANDSCHAFT
8. con el No. 909
9. Estampilla/Sello 10. Firma



Firma ilegible
Cornelia Kissling

Weibeldiensts

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-127440\WPCL002G\COLO 15153-841-043-3

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
DEL PERÚ

771813

Diego Vargas
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
ASISTENTE SOCIAL

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

100 JUN -6 A 10:52

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

Correcciones bajo el Artículo 41 del PCTReivindicaciones:

- 5 1. Un dispositivo de blanco (15) para la inserción de uno o más alambres Kirschner (1), que comprende un bloque de blanco (10) para uno o más alambres Kirschner (1), por medio del cual dicho bloque de blanco (10) se puede poner contra un hueso (30), en donde
- 10 el bloque de blanco (30) se conecta a un dispositivo fijo, que se configura como un forceps (20) grapable a un hueso (30).
2. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el forceps (20) comprende una función de aseguramiento, preferiblemente
- 15 una fijación de trinquete para las patas de grapado (25, 26).
3. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 1 o 2, en donde el forceps (20) comprende manijas o palancas adecuadas para el uso simple manual del forceps (20).
- 20 4. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el bloque de blanco (10) es ajustable en un primer plano (E1) con relación a un hueso (30).
- 25 5. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la guía (2) que es movable en un segundo plano (E2) está unida al bloque de blanco (10).

6. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 5, caracterizado porque la guía (2) para el alambre Kirschner (1) es pivotable en el bloque de blanco (10) alrededor del eje de rotación (12), que corta preferiblemente un eje longitudinal de la guía (2).
7. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 5 o 6, caracterizado porque el acoplamiento de fricción se suministra entre la guía (2) y el bloque de blanco (10), preferiblemente en el rango del eje de rotación (12), de tal forma que la guía (12) se mantiene en un ángulo definido dentro del bloque de blanco (10) de una manera auto-asegurante.
8. Un dispositivo de blanco (15) para la inserción de uno o más alambres Kirschner (1), que comprende A) un bloque de blanco (10) para uno o más alambres Kirschner (1), por medio del cual dicho bloque de blanco (10) se puede poner contra un hueso (30), y B) una guía (2) para uno o más alambres Kirschner (1) pivotablemente unidos al bloque de blanco (30), en donde C) el bloque de blanco (30) se conecta a un dispositivo fijo (20), que es grapable a un hueso (30).
9. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 8, en donde la guía (2) para el alambre Kirschner (1) es pivotable en el bloque de blanco (10) alrededor del eje de rotación (12), que corta preferiblemente un eje longitudinal de la guía (2).

10. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el bloque de blanco (10) es ajustable en un primer plano (E1) con relación a un hueso (30).
- 5 11. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 8 a 10, en donde la guía (2) es movable en un segundo plano (E2).
- 10 12. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 8 a 11, caracterizado porque el acoplamiento de fricción se suministra entre la guía (2) y el bloque de blanco (10), preferiblemente en el rango del eje de rotación (12), de tal forma que la guía (2) se mantiene a un ángulo seleccionado definido dentro del bloque de blanco (10) de una manera auto-asegurante.
- 15 13. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 8 a 12, caracterizado porque el dispositivo de fijación (20) se configura como un forceps (20) con una función de seguridad, preferiblemente una fijación de trinquete para las patas de grapado (25, 26).
- 20 14. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizada porque el bloque de blanco (10) se ajusta a un tercer plano (E3) con relación a un hueso (30) y al dispositivo de fijación (20).
- 25 15. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 14, caracterizado porque en primero y segundo plano (E1, E2) y preferiblemente el tercer plano (E3) están en un ángulo entre 90° y 160° en relación el uno con el otro.
- 70

16. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el bloque de blanco (19) es desplazable con relación al dispositivo de fijación (20) y paralelo al tercer plano (E3).
17. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado porque el forceps (20) comprende patas de grapado (25, 26) que son preferiblemente curvadas o doblado en forma de biela.
18. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado porque el forceps (20) comprende patas de grapado (25, 26) que se suministran con superficies ásperas o estructuradas (22) en su superficie que limita con un hueso (30).
19. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 18, caracterizado porque el bloque de blanco (10) se une a un riel (5), que es guiado y se puede fijar preferiblemente en el rango (23) del punto de pivote (21) de las patas de grapado (25, 26) y particularmente en un nicho (24).
20. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 19, caracterizado porque el riel (5) es fijable por medio de medios de fijación, preferiblemente un tornillo moleteado (6) en el forceps (20).
21. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 19 o 20, caracterizado porque el bloque de blanco (10) es longitudinal y/o

transversalmente desplazable y/o rotable con relación al riel (5) si es necesario y fijable al extremo frontal (7) del riel (5).

22. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 19 a 21, caracterizado porque el riel (5) es guiado en una sección trasera (5a) paralela al forceps (20) en el plano (E3), y en donde la sección frontal (5b) del riel (5) se configura en un ángulo (W) con respecto a la sección trasera (5a), por medio de la cual la sección próxima angulada (5b) es guiable paralela al contorno externo de un hueso (30).

23. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a la reivindicación 22, caracterizado porque el ángulo (W) es ajustable o fijo y están en el rango de 90° a 160°.

24. El dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado porque el bloque de blanco (10) y/o la guía (2) se hace de un material radi Brillante, preferiblemente PEEK.

25. El método para la aplicación de un dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 19 a 24, caracterizada porque el bloque de blanco (10) se desplaza y/o pivota en la sección frontal (5b) del riel (5) con relación al mismo y fijado.

26. El método para la aplicación de un dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 5 a 24, caracterizada porque la guía (2) para el alambre de Kirschner (1) en el bloque de blanco (10) se inclina

alrededor de su eje de rotación (12), respectivamente alineada por medio de observación de rayos X.

- 5 27. El método para la aplicación de un dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 5 a 24, caracterizada porque con el fin de lograr un alineamiento óptimo se suministra una proyección de rayos X perpendicularmente al primero y segundo plano (E1, E2) cada uno.
- 10 28. El método para la aplicación de un dispositivo de blanco (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 24, caracterizada porque se suministra un dispositivo de navegación, por medio del cual la posición espacial del alambre Kirschner (1) es determinable y desplazable antes de la inserción en un hueso (30).
- 15 29. El método de acuerdo a la reivindicación 28, caracterizada porque los marcadores (M) también están unidos al forceps (20) y/o el alambre Kirschner (1).
- 20 30. El método de acuerdo a la reivindicación 28 o 29, caracterizada porque los marcadores (M) se unen al forceps (20) y también a la guía (2) para el alambre Kirschner (1).
- 25 31. Los forceps de hueso (20) con los medios de aseguramiento (27), por ejemplo, una fijación de trinquete y patas de grapado (25, 26) para linder con un hueso (30), caracterizado porque los forceps de hueso (20) se suministran con un dispositivo de blanco (15) para uno o más alambres Kirschner (1).

32. Los forceps de hueso (20) de acuerdo a la reivindicación 31, caracterizado porque el dispositivo de blanco (15) comprende un bloque de blanco (10) y por lo menos una guía (2) para por lo menos un alambre Kirschner (1) y es pivotable en el bloque de blanco (10).

5

33. Los forceps de hueso (20) de acuerdo a la reivindicación 31 o 32, caracterizado porque el bloque de blanco (10) es ajustable por medio de un riel desplazable (5) en los forceps de hueso (20).

10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-035236- -00002-0000

Fecha: 2008-08-05 16:01:26 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/III Eje: 378 FASENACIONAL
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 8 - 60,371
FECHA : JULIO 28 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754367	2676332	26/07/2008	43,095,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL ASUNTO No.

COLO: 15153-841-043-3.

83

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 84

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
SYNTHES GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	8 35236
	Solicitud internacional	PCT/CH2006/000545
	Fecha inicio fase nacional	10/05/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7911
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

02 ABR. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand